

Quito, abril 15 del 2008

Señores
SOCIOS DE LITOTRIFAST S. A.

He revisado el Balance General y el correspondiente Estado de Resultados, y las políticas contables aplicadas por LITOTRIFAST S. A., en cumplimiento con los artículos 321 al 330 de la Ley de Compañías y la Resolución 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías en la cual se fijan los requisitos mínimos que deben contener los informes de los Comisarios, sobre cuya base elevo a su conocimiento el informe referente al cumplimiento de normas estatutarias, gestión administrativa, manejo de libros sociales, sistema de control interno y análisis de los estados financieros al 31 de diciembre del 2007.

Los documentos mencionados, sometidos a mi consideración, son responsabilidad de la Administración de la compañía, siendo mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros basado en la revisión efectuada

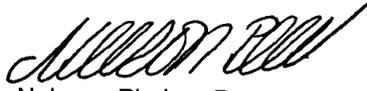
- 1) Al revisar la documentación relacionada con el movimiento de la sociedad encuentro evidencia de cumplimiento por parte de sus administradores respecto con disposiciones y resoluciones.
- 2) El Sistema de Control Interno, proporciona las seguridades suficientes y necesarias a la administración, para desarrollar su función.
- 3) La empresa aplica y observa las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, conforme dispone la resolución No. 0140 del Servicio de Rentas y las Resoluciones de la Superintendencia de Compañías 99-1-3-3-007 y SC 90-1-5-3-009.
- 4) Para emitir una opinión consideré y apliqué las normas de auditoria, efectuando pruebas en los registros contables, necesarias para el alcance del trabajo y fundamentales en las circunstancias para obtener certeza razonable respecto a que: no contengan diferencias, errores y/o sean inexactas, de carácter significativo que los afecten directamente, siguiendo los lineamientos determinados en la SAS-58 informe sobre Estados Financieros Auditados.
No se detecta existencia de problemas administrativos que requieran la constitución de provisiones en las cifras de los estados financieros, que puedan comprometer el normal funcionamiento de la empresa.

Recomiendo los siguientes puntos para este año: **a)** incrementar el capital social de la Empresa, habiendo los recursos en las cuentas patrimoniales y **b)** hay que contratar los servicios de una Empresa ACTUARIAL, para solicitar el calculo de la PROVISION DE LA JUBILACION PATRONAL de los Empleados que tengan mas de 15 años en la Cía.

Espero haber cumplido de esta forma la función encomendada, al haber actuado a su nombre y representación como Comisario de la empresa y quedo a disposición de los Señores Socios, para absolver inquietudes o dudas relacionadas con el trabajo efectuado en relación con la documentación sometida a mi revisión.

Sin otro particular suscribo,

Muy atentamente,



Nelson Piedra R.
COMISARIO